



VALIDA TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.274

DALCAHUE, 31 de Diciembre de 2018.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; las facultades que me entrega el D.F.L. N° 1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, sus artículos 56° y 63° letra c); la Resolución que proclama Alcalde del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; y

CONSIDERANDO: La necesidad de formalizar el término y la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales habido entre la Municipalidad de Dalcahue y el profesional Ingeniero Ambiental, Sr. René Patricio Poblete Rodríguez de fecha 10 de Enero de 2018, y en cuya cláusula Tercera se establecía que la duración del contrato era del 10.01.2018 al 30.06.2018.

DECRETO:

VALÍDESE EL TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO HABIDO ENTRE EL PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL SR. RENÉ PATRICIO POBLETE RODRÍGUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, CELEBRADO CON FECHA 10.01.2018.

Anótese, regístrese, notifíquese, y publíquese.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde (S) Comuna de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Desarrollo Local (Sra. Marcela Staforelli)
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

CIVG/MAAB